

Nombre del alumno: SILVIA CELIA CANO MAZARIEGO

Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO Materia DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES

Grado: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

Grupo:MAS02SSC1021-A

COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA, EL EXPEDIENTE CLÍNICO, BIOÉTICA Y UNIDAD DE CUIDADOS

INTENSIVOS.

COMITÉ BIOETICA

- Espacio de reflexión, deliberación y educación, en un ambiente de libertad y de tolerancia.
- Se analizan de manera sistemática los **conflictos de valores y principios bioéticos** enfocados en atención medica o docencia en salud.
- Órganos autónomos, institucionales, interdisciplinarios, plurales y de carácter consultivo.
- Artículo 41 bis y se reforma el artículo 98 de la ley general de salud introduce la obligatoriedad de contar con comités hospitalarios de bioética.
- Integrado por personal medico.

COMISION NACIONAL DE BIOETICA

- Es un órgano desconcentrado de la secretaría de salud, dotado de autonomía técnica y operativa.
- **Objetivo** → promover la creación de una cultura bioética en México, fomentar una actitud de reflexión, deliberación y discusión multidisciplinaria y multisectorial de los temas vinculados con la salud humana, y desarrollar normas éticas para la atención, la investigación y la docencia en salud.
- **SERVIDORES PUBLICOS**. El artículo 108 constitucional, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Para hablar de la responsabilidad del profesional de la salud respecto de la **UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS** se hace mención de los aspectos más relevantes de la **NOM 25/2013 SSA.**

TEMAS A TRATAR

ABUSOS O INCUMPLIMIENTO

- 1. Falta de Seguimiento
- 2. Composición restringida del comité.

4. Consulta sin educación vale poco.

- 3. Acceso restringido al comité hospitalario.
- 5. Difusión de información.

√ Técnicas de reproducción asistida

✓ Experimentación en humanos

✓ Derechos de los pacientes

trabajadores de salud

Racionalidad en el

recursos disponibles

✓ Genética

✓ Salud mental

✓ Prolongación artificial de la vida

✓ Trasplante y donación de órganos

✓ Sigilo profesional, equidad

Eugenesia y voluntad anticipada

√ Objeción de conciencia de los

ANTICONCEPTIVOS



- Estrategias para impedir o reducir de forma significativa las probabilidades de que se produzca la fecundación
- Favorecen la espontaneidad del coito, no interfieren en ninguna de sus etapas.
- Los dispositivos intrauterinos que tienen una menor efectividad como anticonceptivos, tampoco interfieren en la realización del coito.
- Los métodos de barrera pueden interferir en la sensibilidad o en la espontaneidad de la relación sexual.
- El método del ritmo interfiere altamente con la actividad sexual de la pareja, ya que obliga en todos los casos a relacionarla con días fijos del ciclo.

NOM 168 Expediente Clínico

- Se trata del conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagen lógicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de otras tecnologías, mediante los cuales se hace constar en diferentes momentos del proceso de la atención médica, las diversas intervenciones del personal del área de la salud
- Impulsa el uso más avanzado y sistematizado del expediente clínico convencional en el ámbito de la atención médica y orienta el desarrollo de una cultura de la calidad, permitiendo los usos: médico, jurídico, de enseñanza, investigación, evaluación, administrativo y estadístico principalmente.
- Información contenida en el expediente clínico será manejada con discreción y confidencialidad

EMBARAZO NO DESEADO

uso de los

Existen diferentes causas por las que ocurren los embarazos no deseados, entre ellas se encuentran las siguientes:

- 1. Desconocimiento del uso correcto de los métodos anticonceptivos.
- 2. Relaciones sexuales forzadas.
- 3. Falta de asesoría sobre la planificación familiar.
- 4. Uso de métodos ineficientes como el coito interrumpido o el ritmo.
- 5. Bajo acceso a métodos anticonceptivos seguros.
- 6. Una baja carencia afectiva.

ABORTO



- La cual en el embrión de doce semanas no está formada, razón por la que dentro de ese lapso el embrión no es un individuo biológicamente caracterizado, no es una persona, ni un ser humano. El embrión no tiene las condiciones que particularizan a un ser humano, en virtud de que carece de las estructuras, las conexiones y las funciones nerviosas necesarias para ello.
- Es la "muerte del producto de la concepción causada por actos ejecutados en cualquier momento del embarazo"
- El aborto realizado con el consentimiento de la mujer embarazada y el aborto sin consentimiento o sufrido sin violencia están previstos en todas las entidades federativas.
- El aborto sufrido con violencia o consecuencia de una inseminación artificial no consentida.
- Algunos códigos penales, tratándose de estos se lo contemplan veintisiete estados y la Cd. De México
- El aborto necesario por existir peligro de muerte para la mujer embarazada es aceptado en veintiséis estados.
- **aborto eugenésico**, que opera cuando exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas
- ARTÍCULO 312.- Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación. Para los efectos de este Código, el embarazo es la parte

CONCEPCION IN VITRO

Es un procedimiento terapéutico de reproducción asistida en el cual la fecundación (unión del óvulo con un espermatozoide)

- 1. Estimulación ovárica.
- 2. Punción ovárica.
- 3. Inseminación de ovocitos.
- 4. Transferencia de los embriones al útero.